REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la población de la **PARROQUIA NOBOA**, jurisdicción del Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, se apresta a conmemorar el **NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación;

Que, la comunidad festeja alborozada su efeméride parroquial, en la más auténtica manifestación de trabajo y emprendimiento para forjar su desarrollo integral, basado en los potenciales recursos naturales, históricos y culturales que otorgan identidad a tan fecunda y productiva tierra;

Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes de la **PARROQUIA NOBOA**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo de la **PARROQUIA NOBOA**, jurisdicción del Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, congregado para celebrar el **NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, evocación histórica que enaltece el compromiso y amplia visión social de verdaderos gestores del progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de septiembre de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General